



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE
HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 066-2026-UNSCH-DIGA

Ayacucho, 24 de marzo de 2026

VISTO:

El Informe N° 308-2026-UNSCH-UEI/RRHP-J, de fecha 20 de marzo de 2026, Carta N° 020-2026-UNSCH-UEI/WRPC-MO.IV, de fecha 20 de marzo de 2026, con registro de trámite **SIIGE N° 2633095** y demás documentos adjuntos en un total de ciento diecinueve (119) folios útiles, sobre solicitud de aprobación del Cronograma Valorizado de Obra y sus respectivos calendarios actualizados del **Componente II** "Adecuado tratamiento de áreas verdes" del proyecto CUI 2644228: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto por el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria Ley N° 30220, las Universidades Públicas son órganos de derecho público con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, que ejercen sus funciones en el marco de la legalidad normativa vigente. En ese contexto, la emisión de actos administrativos en el ámbito de la gestión institucional responde a las competencias asignadas por el Estatuto Universitario y demás instrumentos de gestión orientadas al cumplimiento eficiente de los fines y objetivos;

Que, el texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, de fecha 22 de diciembre de 2023, se aprobó la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, denominada "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la cual establece un nuevo marco normativo para la ejecución de obras públicas bajo esta modalidad, garantizando un adecuado control gubernamental sobre el uso de los recursos del Estado;

Sobre los antecedentes del componente II "Adecuado tratamiento de áreas verdes" del proyecto CUI 2644228:

Que, mediante **Resolución Rectoral N° 787-2024-UNSCH-R**, de fecha 31 de diciembre de 2024, se aprobó el componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversiones N° 2644228, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por el monto de (S/ 2'906,827.78);



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE
HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 066-2026-UNSCH-DIGA

Ayacucho, 24 de marzo de 2026

Que, a través de la **Resolución Directoral N° 079 -2025-DIGA-UNSCH**, se aprueba la ejecución del Componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversiones N° 2644228, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por el monto de (S/ 2'906,827.78);

Que, mediante **Resolución Directoral N° 080 -2025-DIGA-UNSCH**, de fecha 06 de febrero de 2025, se aprueba el Presupuesto Analítico N° 01 - 2025 del componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversiones N° 2644228, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por el monto (S/ 2'906,827.78);

Que, mediante **Resolución Directoral N° 140-2025-DIGA-UNSCH**, de fecha 10 de mayo de 2025, se aprueba el programa de ejecución (Diagrama Gantt), Cronograma de avance de ejecución valorizado, Calendario de utilización de mano de obra calificada y no calificada, Calendario de adquisición de maquinaria, Calendario de Adquisición de Materiales o Insumos y Calendario de Requerimiento, Componente II "Adecuado tratamiento de áreas verdes" del proyecto CUI 2644228;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 166 -2025-DIGA-UNSCH**, de fecha 18 de marzo de 2025, se aprueba la modificación N° 01 del presupuesto Analítico N° 01 - 2025 del componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversiones N° 2644228, por el monto de (S/ 2'906,827.78);

Que, a través de la **Resolución Directoral N° 250 -2025-DIGA-UNSCH**, de fecha 16 de abril de 2025, se aprueba la modificación N° 02 del presupuesto Analítico N° 01 - 2025 del componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho", por el monto de (S/ 2'906,827.78);

Que, mediante **Resolución Directoral N° 266 -2025-DIGA-UNSCH**, de fecha 29 de abril de 2025, se aprueba la modificación N° 03 del presupuesto Analítico N° 01 - 2025 de componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE
HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 066-2026-UNSCH-DIGA

Ayacucho, 24 de marzo de 2026

Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho” por el monto de (S/ 2'906,827.78);

Que, mediante **Resolución Directoral N° 285 -2025-DIGA-UNSCH**, de fecha 14 de mayo de 2025, se aprueba el Programa de Ejecución (Diagrama Gantt) y Cronograma Acelerado Valorizado de ejecución, del Componente II “Adecuado tratamiento de áreas verdes” del proyecto CUI 2644228, con un plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, a través de la **Resolución Directoral N° 294 -2025-DIGA-UNSCH**, de fecha 16 de mayo de 2025, se aprueba la ampliación de plazo N° 01 por el periodo de 30 días calendario del Componente II “Adecuado tratamiento de áreas verdes” proyecto CUI 2644228;

Que, a través de la **Resolución Directoral N° 342 -2025-DIGA-UNSCH**, de fecha 02 de junio de 2025, se aprueba la modificación N° 04 del presupuesto Analítico N° 01 - 2025 del componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: “Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho”, por el monto de (S/ 2'906,827.78);

Que, a través de la **Resolución Directoral N° 345 -2025-DIGA-UNSCH**, de fecha 02 de junio de 2025, se aprueba el adicional de obra N° 01 por partidas nuevas del Componente II “Adecuado tratamiento de áreas verdes” proyecto CUI 2644228, por el importe de S/ 421,539.46 que representa una incidencia porcentual del 14.50% del presupuesto del proyecto, con un plazo de ejecución de 30 días calendario;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 500-2025-DIGA-UNSCH**, de fecha 18 de julio de 2025, se aprueba la modificación N° 05 del presupuesto Analítico N° 01 - 2025 de componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: “Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho”, por el monto de (S/ 2'906,827.78);

Que, a través de la **Resolución Directoral N° 529 -2025-DIGA-UNSCH**, de fecha 30 de julio de 2025, se aprueba la ampliación de plazo N° 01 del adicional de obra N° 01 del Componente II “Adecuado tratamiento de áreas verdes” proyecto CUI 2644228, por el periodo de 31 días calendario;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 549-2025-DIGA-UNSCH**, de fecha 31 de julio de 2025, se aprueba la modificación N° 06 del presupuesto Analítico N° 01 - 2025 del componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: “Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho”, por el monto de (S/ 2'906,827.78);





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE
HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 066-2026-UNSC-H-DIGA

Ayacucho, 24 de marzo de 2026

Que, mediante **Resolución Directoral N° 748-2025-DIGA-UNSC-H**, de fecha 20 de noviembre de 2025, se aprueba la **modificación N° 07** del presupuesto Analítico N° 01 - 2025 del componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho", por el monto de (S/ 2'906,827.78);

Que, mediante **Resolución Directoral N° 028-2026-DIGA-UNSC-H**, de fecha 18 de febrero de 2026, se aprueba el Cuadro de Presupuesto Analítico N° 01-2026, del Componente II "Adecuado tratamiento de áreas verdes" del proyecto CUI 2644228 "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho", por el importe de **S/ 850,613.13** con un periodo de ejecución 30 días calendario;

Sobre la justificación técnico de la solicitud del Cronograma Valorizado de Obra y sus respectivos calendarios actualizados del Componente II "Adecuado tratamiento de áreas verdes" del proyecto CUI 2644228: "Construcción de pistas y veredas" del proyecto de inversión: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho:

Que, mediante **Informe N° 019-2026-UNSC-UEI-(PROYEC-2644228)/CEBR-RO** de fecha 12 de marzo del 2026, el residente de la obra del Componente II "Adecuado tratamiento de áreas verdes" del proyecto CUI 2644228, remite al supervisor de obra el **Informe Técnico del Residente** debidamente avalado con firma del supervisor de obra, solicitando la aprobación del Cronograma Valorizado del citado proyecto, sustentando el requerimiento en los siguientes aspectos técnicos:

"(...) III. SUSTENTO TÉCNICO DE LA MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE OBRA La aprobación de Cronograma de Avance de Obra Valorizado, es necesario e indispensable para cumplir con las necesidades de los objetivos del Expediente Técnico Principal, para cumplir con los avances y los plazos establecidos. Según la DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL: "Reiniciados los trabajos, el residente de obra presentará a la OAD de la entidad dentro de los dos (2) días calendario siguientes, el cronograma de obra actualizado con las firmas correspondientes de los responsables técnicos consignando la nueva fecha de conclusión para efectuar el trámite correspondiente para la emisión del acto resolutorio por parte de la entidad" (...) IV. CONCLUSIONES 4.1 La suspensión de plazo mediante ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 01, se hace efectivo desde el 01/08/2025 al 01/03/2026, la obra se reinicia el 02/03/2026 mediante ACTA DE REINICIO DE OBRA, por ello, se presenta el informe del Cronograma de Avance de obra Valorizado reprogramado, a fin de que se apruebe mediante resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 066-2026-UNSCH-DIGA

Ayacucho, 24 de marzo de 2026

VAL. N°	Años/mes	AVANCE FISICO DE OBRA - PRESUPUESTO BASE DE EJECUCION			
		REPROGRAMADO MENSUAL		REPROGRAMADO ACUMULADO	
		VALORIZADO	%	VALORIZADO	%
00	Año 0	0.00	0.00%	0.00	0.00%
01	10 AL 28 DE FEBRERO DE 2025	86,809.73	2.70%	86,809.73	2.70%
02	01 AL 31 DE MARZO DE 2025	210,320.07	6.54%	297,129.80	9.24%
03	01 AL 30 DE ABRIL DE 2025	448,359.27	13.94%	745,489.07	23.18%
04	01 AL 10 DE MAYO DE 2025	12,686.91	0.39%	758,175.98	23.57%
05	11 AL 31 DE MAYO DE 2025	35,353.90	1.10%	793,529.88	24.67%
06	01 AL 09 DE JUNIO DE 2025	19,158.28	0.60%	812,688.16	25.27%
07	10 AL 30 DE JUNIO DE 2025	449,811.88	13.99%	1,262,500.04	39.25%
08	01 AL 31 DE JULIO DE 2025	248,219.32	7.72%	1,510,719.36	46.97%
-	SUSPENSION N°01	0.00	0.00%	1,510,719.36	46.97%
09	02 AL 30 DE MARZO DE 2026	1,705,529.88	53.03%	3,216,249.24	100.00%
	TOTAL	3,216,249.24	100.00%		





V. RECOMENDACIONES

5.1 Se recomienda aprobar a la brevedad posible el cronograma de avance de obra reprogramado, a fin de reiniciar el proyecto y dar continuidad con la ejecución de las partidas pendientes.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines.

Atentamente;



(...)"

Que, mediante Informe N° 005-2026-UNSCH-UEI-(PROYEC-2644228)/EEFB-SO de fecha 16 de marzo de 2026, el supervisor de obra Ing. Efraín Edwin Flores Bautista, informa textualmente al jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones: **"que de acuerdo con la revisión del cronograma de avance de obra valorizado, esta supervisión da la conformidad para su aprobación vía acto resolutivo"** precisando que el plazo de inicio de obra es a partir del 02 de marzo del 2026 al 30 de marzo de 2026;

Que, mediante Carta N° 020-2026-UNSCH-UEI/WRPC-MO-IV de fecha 20 de marzo de 2026, el Monitor de Obra IV de la Unidad Ejecutor de Inversiones Ing. Wilmer Ricardo Pérez Contreras, emite **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** al Cronograma de Obra y de los Calendarios Actualizados derivadas de la suspensión del plazo de ejecución de obra (iniciado el día 01.08.25 y finalizado el día 01.03.26) por lo tanto se tiene como nueva fecha de reinicio de obra el día 02.03.2026 y una nueva fecha de termino el 30.03.2026, sin que afecte el plazo vigente 201 días calendarios; sustenta su opinión en el siguiente cuadro (check list):



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 066-2026-UNSCH-DIGA

Ayacucho, 24 de marzo de 2026

B. REVISIÓN DEL CRONOGRAMA DE OBRA ACTUALIZADO
Contenido del documento presentado

3.3. El contenido mínimo del cronograma de obra y sus calendarios actualizados, se verifica a continuación.

DESCRIPCIÓN	CONFORME		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Índice	X		Ninguno
1. Informe técnico del Supervisor	X		Ninguno
1.1 Anexo N°17 (Directiva N°017-2023-CG/GMPL)	X		Ninguno
2. Informe técnico Residente	X		Ninguno
3. Sustento Documentario			
3.1 Programación de ejecución de obra (Ms Project u otros)	X		Ninguno
3.2 Resumen del calendario de avance de obra valorizada	X		Ninguno
3.3 Curva S (Matriz + adicionales)	X		Ninguno
3.4 Lista de partidas que conforman la ruta crítica	X		Ninguno
3.5 Calendarios de obra valorizada	X		Ninguno
3.6 Calendario de materiales e insumos	X		Ninguno
3.7 Calendario de equipamiento	X		Ninguno
4. Anexos			
4.1 Resoluciones de ampliación plazo.	X		Ninguno
4.2 Resoluciones de programación de ejecución de obra	X		Ninguno
4.3 Acta de inicio de ejecución de obra	X		Ninguno
4.4 Acta de suspensión de plazo de ejecución	X		Ninguno
4.5 Acta de reinicio	X		Ninguno
4.6 Cuaderno de obra	X		Ninguno

Se verifica que cumple con la presentación documentaria mínima solicitada.



Que, mediante Informe N° 308-2026-UNSCH-UEI/RRHP-J de fecha 20 de marzo de 2026, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, emite opinión técnica favorable del Cronograma de Obra y de los Calendarios Actualizados del Componente II "Adecuado tratamiento de áreas verdes" del proyecto CUI 2644228; solicitando al Director General de Administración su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, por otro lado, es necesario precisar lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar, numeral 1.7, de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por el Decreto Legislativo N° 1272, que prevé el principio de presunción de veracidad, concordante con el artículo 51 de la mencionada Ley, que establece se presume que el contenido de los documentos que integran el expediente administrativo refleja la veracidad de los hechos consignados y ha sido debidamente verificado por sus emisores;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras por Administración Directa"; Ley 27444, Ley de Procedimiento de Administración General; y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Rectoral N° 027-2025-UNSCH-R, Resolución de Consejo Universitario N° 1848-2025-UNSCH-CU, y Resolución Rectoral N° 023-2026-UNSCH-R;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. — **APROBAR**, el nuevo Cronograma Valorizado de Obra y calendarios vinculados actualizados, del Componente II "Adecuado tratamiento de áreas verdes" del proyecto CUI 2644228 "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho"; cuyos anexos forman parte integrante de la presente





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE
HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 066-2026-UNSCH-DIGA

Ayacucho, 24 de marzo de 2026

resolución; fijando como fecha de reinicio de obra el día 02 de marzo del 2026 y como fecha de termino el 30 de marzo de 2026, si que lo dispuesto afecte el plazo vigente de 201 días calendarios.

ARTÍCULO 2°. — ENCARGAR, a la Unidad de Abastecimiento y Unidad Ejecutora de Inversiones adopten las acciones necesarias por efectos derivadas de la emisión del presente acto resolutivo, conforme a las disposiciones legales vigentes y la competencia funcional administrativa que les asiste.

ARTÍCULO 3°. — DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


Edmundo Esquivel Vila
ADMINISTRADOR

DISTRIBUCIÓN

Rectorado;
Unidad Ejecutora de Inversiones
Oficina de Plmto y Ppto
Unidad de Presupuesto
Oficina de las Tecnologías de la Información (OTI)
Abastecimiento
Archivo
EEV/rmm
REG: 2633095